
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez en suplencia y a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16a. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. Nº 21-02970391-2), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. Nº 1929-B-179) (C.U.I.T. Nº 20- 24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 25 de Agosto de 2025 a las 14:45 hs. en la sala de remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno 1546 de esta ciudad, el siguiente bien, propiedad de la demandada, consistente en un AUTOMOTOR usado, Dominio AD084PU, marca CITROEN, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo C4 LOUNGE THP 165 AT6 SHINE AM19, año 2018, motor marca CITROEN, Nº 10FJCE2431427, chasis marca CITROEN, Nº 8BCND5GYAJG534545, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. SECC. ROS RIO 17. Registra prenda en 1er. Grado de fecha 29/08/2018, re inscripta el 24/08/2023, por \$565.618,30.- y Embargo de fecha 21/02/2025, por \$4.106.965.-, todo por los autos que se ejecutan. El vehículo saldrá a la venta con una base de \$12.900.000 - para el caso que no hubiera oferentes el vehículo saldrá a la venta con una retasa del 25% de la primera (segunda base \$9.675.000).-, y para el caso que no hubiera oferentes, una última base de \$6.000.000.-. En caso que no existieren oferentes por la última base, el bien será retirado de la venta. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos y multas que se adeudaren por el vehículo a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (nacionales y provinciales) quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber en el acto de martillar a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 2) Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 3) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el adquirente deberá abonar la totalidad del precio en el acto de subasta. En caso que sea en efectivo, podrá abonar hasta la suma de \$30.000.- y el saldo por transferencia bancaria o mediante depósito, el que deberá acreditarse en la cuenta judicial abierta para este Juzgado y estos autos en el término de cinco días bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de dar por decaída la compra, perdiendo el comprador la suma consignada a cuenta; o bien, con cheque certificado o cheque cancelatorio. Todo ello conforme lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. 4) Asimismo, se hace saber si en el acto de la subasta el comprador acredita el pago total del automotor, la entrega será inmediata y directa por parte del martillero actuante, quien deberá dejar debida constancia en acta que a tal efecto deberá instrumentarse. Por el contrario, para el caso que no se abone el monto total del precio en el acto de la subasta, la entrega y

posesión del automotor al adquirente se llevará a cabo por intermedio de Oficial de Justicia con intervención del martillero actuante, una vez que fuere acreditado en el expediente la cancelación del precio de venta. Hágase saber que, en todos los casos, el rodado será entregado para su tenencia, bajo responsabilidades de ley hasta tanto se formalice la transferencia del dominio del automotor. 5) Asimismo, el comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% de la venta en concepto de comisión al martillero. 6) Hágase saber al martillero actuante que la suma percibida en efectivo deberá ser depositada en su totalidad en la cuenta abierta previamente en el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados, a nombre de este Tribunal y para los presentes autos, no pudiendo retenerse suma alguna en concepto de "gastos realizados" los cuales serán oportunamente abonados aprobada que fuere la planilla respectiva. Quedan exceptuados los gastos de la cochera donde se encontrare depositado el vehículo hasta el día de la subasta: las sumas correspondientes a dichos gastos podrán ser retenidas por el martillero, quien deberá acompañar en autos el respectivo ticket o factura que así lo acredite, en la respectiva rendición de cuentas. Asimismo, hágase saber que los gastos de la cochera generados a partir del día de la subasta y hasta la toma de posesión del vehículo quedarán a cargo de quien resulte comprador. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Los interesados podrán revisar la unidad los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 14 a 15hs, en el domicilio de calle Pascual Rosas 1236 de Rosario. En autos se encuentra glosado el informe de estado de dominio y la verificación policial de motor y chasis, no admitiéndose reclamo alguno por faltas y/o insuficiencia de los mismos, con posterioridad al acto de subasta. Todo lo que se publica a los efectos legales, en Rosario, 6 de Agosto de 2025. Dra. MARIA SOL SEDITA - SECRETARIA.

\$ 1500 546466 Ago. 13 Ago. 18

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez en suplencia y a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16a. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. Nº 21-02969937-9), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. Nº 1929-B-179) (C.U.I.T. Nº 20- 24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 25 de Agosto de 2025 a las 14 hs. en la sala de remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno 1546 de esta ciudad, el siguiente bien, propiedad de la demandada, consistente en un AUTOMOTOR usado, DOMINIO AA611TI, MARCA CITROEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, C3 90 START, AÑO 2016, MOTOR MARCA CITROEN, Nº 10DBSZ0026046, CHASIS MARCA CITROEN Nº 935SLYFZ0HB519368, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. SECC. ROSARIO 7. Registra prenda en 1er. Grado de fecha 23/11/2016, re inscripta el 14/10/2021, por \$212.923,57.- y Embargo de fecha 24/02/2025, por \$2.881.466.-, todo por los autos que se ejecutan. El vehículo saldrá a la venta con una base de \$6.800.000- para el caso que no hubiera oferentes el vehículo saldrá a la venta con una retasa del 25% de la primera (segunda base \$5.100.000).- y para el caso que no hubiera oferentes, una última base de \$4.000.000. En caso que no existieren oferentes por la última base, el bien será retirado de la venta. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos y multas que se adeudaren por el vehículo a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (nacionales y provinciales) quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Deberá el martillero

actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber en el acto de martillar a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 2) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 3) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el adquirente deberá abonar la totalidad del precio en el acto de subasta. En caso que sea en efectivo, podrá abonar hasta la suma de \$30.000.- y el saldo por transferencia bancaria o mediante depósito, e que deberá acreditarse en la cuenta judicial abierta para este Juzgado y estos autos en el término de cinco días bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de dar por decaída la compra, perdiendo el comprador la suma consignada a cuenta; o bien, con cheque certificado o cheque cancelatorio. Todo ello conforme lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A.. 4) Asimismo, se hace saber si en el acto de la subasta el comprador acredita el pago total del automotor, la entrega será inmediata y directa por parte del martillero actuante, quien deberá dejar debida constancia en acta que a tal efecto deberá instrumentarse. Por el contrario, para el caso que no se abone el monto total del precio en el acto de la subasta, la entrega y posesión del automotor al adquirente se llevará a cabo por intermedio de Oficial de Justicia con intervención del martillero actuante, una vez que fuere acreditado en el expediente la cancelación del precio de venta. Hágase saber que, en todos los casos, el rodado será entregado para su tenencia, bajo responsabilidades de ley hasta tanto se formalice la transferencia del dominio del automotor. 5) Asimismo, el comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% de la venta en concepto de comisión al martillero. 6) Hágase saber al martillero actuante que la suma percibida en efectivo deberá ser depositada en su totalidad en la cuenta abierta previamente en el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados, a nombre de este Tribunal y para los presentes autos, no pudiendo retenerse suma alguna en concepto de "gastos realizados" los cuales serán oportunamente abonados aprobada que fuere la planilla respectiva. Quedan exceptuados los gastos de la cochera donde se encontrare depositado el vehículo hasta el día de la subasta: las sumas correspondientes a dichos gastos podrán ser retenidas por el martillero, quien deberá acompañar en autos el respectivo ticket o factura que así lo acredite, en la respectiva rendición de cuentas. Asimismo, hágase saber que los gastos de la cochera generados a partir del día de la subasta y hasta la toma de posesión del vehículo quedarán a cargo de quien resulte comprador. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Los interesados podrán revisar la unidad los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 14 a 15hs, en el domicilio de calle Pascual Rosas 1236 de Rosario. En autos se encuentra glosado el informe de estado de domini y la verificación policial de motor y chasis, no admitiéndose reclamo alguno por faltas y/o insuficiencia de los mismos, con posterioridad al acto de subasta. Todo lo que se publica a los efectos legales, en Rosario, 6 de Agosto de 2025. Dra. MARIA SOL SEDITA - SECRETARIA.

\$ 1500 546465 Ago. 13 Ago. 18

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARIA CRISTINA VARELA

Por disposición del Señor Juez Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial y Laboral de Melincué, en autos: "PETENATTI HNOS S.A. C/OTROS S/JUICIOS EJECUTIVOS" - CUIJ: 21-26471614-1". Se ha dispuesto que la Martillera María Cristina Varela - Matrícula 2215 -V-80 ; CUIT 27-23674158-9, proceda a vender el auto en pública subasta EL DIA MARTES 19 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 10:30 HS O EL DÍA HÁBIL POSTERIOR SI EL DÍA DESIGNADO FUESE INHÁBIL, POR ASI ORDENARLO EL ART 87 DE LA LEY 7547, a realizarse conforme lo normado por el art. 493 del CPCC en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Wheelwright. Dispóngase la venta en Pública Subasta del "automotor Marca: Peugeot Modelo: HP - 206 RWC 1.4 Sp Tipo: SEDAN 5 PTAS Marca Motor: PEUGEOT Nro. Motor: 10DBS80002256, Marca Chasis: PEUGEOT Nro. Chasis: 8AD2AKFWUSG020176 Modelo Año: 2007 Dominio: GQY220. Se establece, Base: \$1.500.000, de no haber postores saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Las ofertas se aceptarán con un incremento \$100.000. El bien se subastará en el estado de conservación en que se encuentra. Quien resulte comprador en la Subasta abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial Nº 239159 del Banco Santa Fe, sucursal Firmat, CBU: 3300026630000002391590, el 10% del valor de compra dentro de las 48 hs bancarias hábiles subsiguientes en concepto de seña a cuenta de precio y abonará a la Martillera el 10% de la Comisión de ley en efectivo y en el acto según Ley 7547 art. 63 inc.1.2. En el caso de compra en comisión se deberá aclarar los datos completos que se requiera del Comitente. El Saldo restante se abonará una vez aprobada la subasta en el plazo y bajos los apercibimientos de ley. Traslado, impuestos e inscripción en el registro serán a cargo exclusivo del comprador como así también todos los gastos judiciales que correspondan. Previo a la aprobación judicial de gastos el martillero deberá oficiar al Registro General Automotor con copia certificada del acta de subasta a los fines de que se tome razón marginalmente el acto judicial realizado, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Cumplido con los requisitos y condiciones de la subasta, cancelado el total del precio y pagado los gastos de guarda, el comprador realizará las gestiones judiciales que correspondan para tomar la posesión del bien que comprará. Se publican edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en el hall del Tribunal y en el Juzgado de Paz de Wheelgriht. Publicidad adicional en el diario zonal y volantes. El expediente se encuentra en el Juzgado cinco días antes de la Subasta para ser observado por los postores. Exhibición 15 de agosto de 2025 de 10:00 a 12:00 horas. Ovidio Lagos Nro. 460 de la localidad de Wheelwright - Más informes a la Martillera María Cristina Varela tel 341-3054950.- Melincué, 1 de julio de 2025. - Fdo: DR. ALEJANDRO H. LANATA - Juez- DRA. LUCIA B. CIARPELLA - Secretaria Subrogante. Melincué, 29 de julio de 2025.

\$ 100 546479 Ago. 13 Ago. 18